



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS SEGÚN LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA APOYO A INSTITUCIONES NO LUCRATIVAS EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO EN ADELANTE "LA SEMADET" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LA BIÓLOGA MARÍA MAGDALENA RUÍZ MEJÍA Y POR OTRA PARTE EL PATRONATO DEL NEVADO DE COLIMA Y CUENCAS ADYACENTES, ASOCIACIÓN CIVIL EN ADELANTE "ORGANISMO OPERADOR DE RECURSOS" REPRESENTADO POR EL C. GERARDO ROSALIO BERNABE AGUAYO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que el pasado 18 dieciocho de mayo de 2013 dos mil trece se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", las Reglas de Operación para apoyo a instituciones no Lucrativas en materia de Conservación de Áreas Naturales Protegidas del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2013, cuyo objeto de las mismas son el permitir la operación y manejo de los recursos, conjuntamente entre el Gobierno del Estado y la sociedad Civil, en aras de la preservación, protección y conservación de la flora y fauna silvestre y acuática y en general de los recursos naturales a favor del equilibrio ecológico.

II. Que "LA SEMADET", por conducto de su titular, emitió acuerdo administrativo ACU SEMADET/0301/2013 de fecha 29 veintinueve de mayo de 2013 dos mil trece, por medio del cual Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, determinó como organismo operador de recurso al Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes, Asociación Civil, y al tenor de las siguientes

Gerardo Rosalio Bernabe Aguayo

Aguayo

www.jalisco.gob.mx

SEMADES



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SEMADET", por conducto de su titular:

I.1. Que su titular está facultada para suscribir el presente convenio de conformidad en los artículos 36 y 50, fracción X, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 8, fracción VII, 11,12, fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

I.2. Que de conformidad al artículo 13, inciso c), de las Reglas de Operación para apoyo a instituciones no Lucrativas en materia de Conservación de Áreas Naturales Protegidas del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2013, se suscribe el presente a efecto de posibilitar la entrega de \$4, 000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) al organismo designado como operador de dichos recursos en términos de lo previsto en el artículo 11 inciso a) de las citadas reglas.

II. Declara el "ORGANISMO OPERADOR DE RECURSOS" por conducto de su representante que:

II.1. Que en cumplimiento a los requisitos establecidos en las multicitadas Reglas de Operación, el C. Gerardo Rosalio Bernabe Aguayo, cuenta con personalidad para suscribir el presente convenio en su calidad de Presidente del Consejo de Administración del Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes AC.

II.2. Que se encuentra constituida legalmente en los términos de las leyes mexicanas.

Gerardo II.3. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número RFC PNC980515113.

R Bernabe Aguayo II.4. Dentro de la documentación que presentó para que se asignara como Organismo Operador de recurso, incorporó el instrumento notarial, con el cual manifestó y acreditó que es una institución sin fines de lucro, así como preservación y protección de los recursos naturales a favor del equilibrio ecológico y la protección al ambiente del Área Natural Protegida Parque Nacional Nevado de Colima.

Gerardo Rosalio Bernabe Aguayo



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

II.5. Tiene establecido su domicilio legal en 1 de Mayo N°126, interior 10, Colonia Centro, C.P. 49000, Ciudad Guzmán, Jalisco, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El objeto del presente convenio es estipular los requisitos básicos en términos de las reglas de operación aprobadas para la asignación del recurso que nos ocupa el cual asciende, conforme a los montos previamente aprobados, a la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) y que será utilizado exclusivamente según lo establecido en el Programa Operativo Anual autorizado.

La cantidad anteriormente descrita, deberá cubrirse en dos ministraciones a la firma del convenio, la primera por la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) y la segunda parte por otra cantidad igual de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) al mes de haber firmado el presente instrumento. Atendiendo la disponibilidad presupuestal que exista en el Gobierno del Estado.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA DEL RECURSO. El recurso será asignado según la partida 4451 del presupuesto de Egresos para el periodo comprendido del 1 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2013 dos mil trece, en la administración del área natural protegida "PARQUE NACIONAL NEVADO DE COLIMA".

Gerardo R. Bernabe Aguayo
TERCERA: DEL CONTROL Y VIGILANCIA. "LA SEMADET" designa al Biólogo José Villa Castillo, como responsable del área natural protegida "PARQUE NACIONAL NEVADO DE COLIMA", quien deberá realizar el control y vigilancia de la ejecución de los recursos teniendo como obligación principal la de coordinar el desarrollo y ejecución de los recursos asignados.

Asimismo, se designa como responsable del "ORGANISMO OPERADOR DEL RECURSO", para los efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las citadas reglas de operación, a C. Gerardo Rosalio Bernabe Aguayo quien tiene el carácter Presidente del Consejo de

www.jalisco.gob.mx

SEMADES



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

administración del Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes AC.

CUARTA: DE LA CUENTA INTERBANCARIA. El "ORGANISMO OPERADOR DEL RECURSO", entrega el número de Cuenta 0170977876, CLABE (clave bancaria estandarizada) interbancaria 072342001709778768, de la Institución financiera BANORTE.

QUINTA: EL "ORGANISMO OPERADOR DEL RECURSO", se obliga a informar dos veces al año a "LA SEMADET" los avances de las actividades operativas, así como la aplicación de los recursos asignados según su programa operativo anual autorizado.

SEXTA: LA SEMADET, podrá dar por terminado el presente convenio sin necesidad de declaración judicial previa cuando el "ORGANISMO OPERADOR DEL RECURSO" incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento que de manera enunciativa según lo dispone el artículo 24 de las Reglas de Operación para apoyo a instituciones no lucrativas en materia de Conservación de Áreas Naturales Protegidas del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2013.

SÉPTIMA: El presente convenio iniciará su vigencia a partir de la fecha de suscripción y estará vigente hasta que el 31 treinta y uno de diciembre de 2013 dos mil trece.

OCTAVA: Los asuntos relacionados con el objeto de este convenio y que no queden expresamente previstos en sus cláusulas, ni en sus anexos, serán interpretados y resueltos de común acuerdo por las partes, apelando a su buena fe y consecución de mismos propósitos, haciendo constar sus decisiones por escrito.

García P. Bernabe Agosto



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

NOVENA: Para la solución a toda controversia que se pudiera suscitar con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio y sus anexos, y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a las leyes del Estado de Jalisco.

PREVIA LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO Y NO EXISTIENDO DOLO, MALA FE O CUALQUIER VICIO DEL LEGAL CONSETIMIENTO LAS PARTES EXPRESAN SU VOLUNTAD.

POR LA SEMADET.

BIOL. MARIA MAGDALENA RUÍZ MEJÍA
POR EL PATRONATO DEL NEVADO DE COLIMA Y CUENCAS
ADYACENTES, ASOCIACIÓN CIVIL

C. GERARDO ROSALIO BERNABE AGUAYO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN